

SANTIAGO, 22 MAYO 2025

## RESOLUCIÓN Nº 01723 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Acta del Comité Evaluador del Programa de Magíster en Tecnologías BIM de fecha 14 de mayo de 2025; el Comprobante de Compromiso Presupuestario de fecha 09 de mayo de 2025; y lo solicitado través de Memorándum N°92/2025 por la Escuela de Postgrado.

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, por otra parte, en el artículo 3 del Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, se indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a "Transferencia", entendiéndose por tal: *"(...) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde."*

4. Que, a través del Acta del Comité Evaluador del Programa de Magíster en Tecnologías BIM de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba apoyar al estudiante Lucas Oporto Fernández, con un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos), para que asista al taller "32nd AEC Global Teamwork", que se realizará en Stanford University (EE. UU.) entre los días 25 y 31 de mayo de 2025.

5. Que, según el Comprobante de Compromiso Presupuestario REF N°185197, de fecha 09 de mayo de 2025, la Institución cuenta con disponibilidad para otorgar al estudiante la ayuda de viaje aprobada, con cargo al centro de responsabilidad 1080300 C. Operacional Dirección de Postgrado, concepto presupuestario 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO.

6. Que, por medio de memorándum N°92/2025, la Escuela de Postgrado, solicita el correspondiente acto administrativo que permita formalizar la entrega de ayuda de viaje al estudiante. Por tanto,

### RESUELVO:



I. **AUTORÍCESE**, la entrega de ayuda monetaria por un total de \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) a don **LUCAS OPORTO FERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], estudiante del Programa de Magíster en Tecnologías BIM de la Universidad Tecnológica Metropolitana, para que asista al taller “32nd AEC Global Teamwork”, que se realizará en Stanford University (EE. UU.) entre los días 25 y 31 de mayo de 2025. Todo, con cargo al centro de responsabilidad 1080300 C. Operacional Dirección de Postgrado, concepto presupuestario 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO.

II. El estudiante deberá acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fueron entregados por parte de la Universidad al regresar a Chile, y ante el Comité Académico de su Programa de Postgrado.

### Regístrese y Comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.05.22  
16:37:41 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS

### DISTRIBUCIÓN:

Rectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Escuela de Postgrado  
Dirección Programa de Magíster en Tecnologías BIM  
Dirección de Administración  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Control Presupuestario  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Archivo Institucional  
Interesado: Lucas Oporto Fernández

**PCT**  
PCT/agg